Ministerio Público

ADDENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 148/2012 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVITEK**, con **RUC N° 673875-3**, domiciliada en la calle Gral. Díaz N° 101, de la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Engracia Zarate de Servían**, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto 'LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Addenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 148/2012 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 148/2012

EL CONTRATANTE amplía el plazo de vigencia del Contrato CD N° 148/2012 resultante del llamado de la Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO",** a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5622 de fecha 29 de noviembre de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO CD N° 148/2012

Queda convenido que la presente Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 148/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, será hasta el 31 de julio de 2014, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5622 de fecha 29 de noviembre de 2013.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente, Addenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 148/2012, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232